

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11600** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 35/13 sección I declaración concurso 0000035/2013 se ha dictado en fecha 14 de marzo de 2013 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Sociedad Cooperativa Limitada de Ovinos Extremeños (COEX), con CIF n.º F06/043467, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida de la Estación s/n, de Azuaga (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al economista don Agustín Vilaplana Arias, con domicilio en C/Nueva, n.º 6, 06600 Cabeza del Buey (Badajoz) y dirección electrónica [avilaplana@concurso2.es](mailto:avilaplana@concurso2.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, y que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 15 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014166-1